



MUNICIPALIDAD DE ARICA

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MODIFICA DAE 5666/2019 QUE DESIGNO SUJETOS PASIVOS, SEGÚN ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

EXENTO

DECRETO N° **13138** /2019.-

ARICA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.195, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo estipulado por el art. 5 del Decreto 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), de fecha 28/08/2016, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del estado;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de realizar cambios en la individualización de la nómina de sujetos pasivos de lobby designados (autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones) para una mejor gestión y aplicación de lo establecido en la Ley N° 20.730

DECRETO:

1. Modifíquese la nómina de Sujetos Pasivos descrita en el punto (1) del Decreto Alcaldicio Exento N° 5.666 de fecha 02 de mayo de 2019, de acuerdo a la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en el siguiente sentido:

- A) Por renuncia al cargo, cese de funciones o por necesidades del servicio, póngase término a las siguientes designaciones como Sujeto Pasivo:

- Benedicto Colina Agriano, Director de la Dirección Municipal de Turismo.
- Mario Elliot Valdenegro Ortíz, Director (S) de la Dirección de Administración y Finanzas
- Leyla Andrea Noriega Zegarra, Encargada de la Sección Prensa Municipal.
- Oscar Antonio Pantoja Rivera, Encargado del Departamento Gestión Comunitaria.
- Francisco Javier Briceño Zúñiga, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
- Dominique Cristina Rivera Henríquez, Encargada de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral.
- Juan Carlos Jiménez Tapia, Encargado de la Unidad Jurídica, Dirección de Educación Municipal.
- Paulo César Orellana Zelada, Coordinador Subvención Escolar Preferencial (SEP), Dirección de Educación Municipal.

- B) Desígnese e incorpórese como Sujetos Pasivos a los siguientes funcionarios que en razón de su cargo o función tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones:

- Benedicto Colina Agriano, Director de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Rubén Agustín Saavedra Vásquez, Director (S) de la Dirección Municipal de Turismo.
- Edgar Christopher Muñoz Retamales, Profesional de Apoyo Dirección de Turismo.
- Jorge Emilio Cannobio Santos, Encargado del Departamento Gestión Comunitaria.
- Chauming Julio Hip Velásquez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
- Valentina Alexandra Avilés Claros, Encargada de la Oficina de Intermediación Laboral.

- Claudia Carolina Caballero cabezón, Encargada Oficina de la Mujer.
 - Eduardo Andrés Romero Galleguillos, Encargado de la Unidad Jurídica, Dirección de Educación Municipal.
 - Paulo César Orellana Zelada, Profesional de Apoyo, Dirección de Educación Municipal.
2. Los funcionarios que subroguen cualquiera de los cargos indicados anteriormente, pasarán a ser Sujetos Pasivos mientras perdure la subrogancia.
3. Cada vez que ocurra una subrogancia, deberá ser comunicada a la Administradora Institucional de la Ley del Lobby, Srta. Paola A. Cifuentes Berríos, funcionaria del Departamento de Informática y Sistemas, a través de correo electrónico (pcifuentes@muniarica.cl) especificando los siguientes datos y adjuntando la documentación del acto administrativo que corresponda:
- RUT
 - Nombre completo
 - Correo electrónico
 - Teléfono de contacto
 - Fecha de inicio y fecha de término de la subrogancia
4. Tal como lo señala el art. 5 del Decreto 71 del MINSEGPRES, la nómina contenida en el presente decreto, deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente a que hace referencia el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



L. CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

Alcaldía	1
Gabinete Alcaldía	1
Administración Municipal	1
Asesoría Jurídica	1
Secretaría Municipal	1
Secretaría Comunal de Planificación	1
Dirección de Control	1
Dirección Municipal de Cultura	1
Dirección de Administración y Finanzas	1
Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato	1
Dirección de Obras Municipales	1
Dirección de Tránsito y Transporte Público	1
Dirección Municipal de Seguridad Pública	1
Dirección Municipal de Turismo	1
Dirección Municipal de Desarrollo Rural	1
Dirección de Desarrollo Comunitario	1
Dirección de Educación Municipal	1
Dirección de Salud Municipal	1
Departamento Fomento Productivo	1
Departamento Municipal de Cementerios	1
Administradora Institucional Ley del Lobby (Srta. Paola A. Cifuentes Berríos)	1

TOTAL

21

GER/EBC/LCP/PCB/pcb